Factura: 001-001-000000546

20151701075P00203

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701075P00203

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791357396001		REPRESENTANTE LEGAL	ANTONIO RICARDO CEDEÑO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	COTOCOLLAO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRAMACOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA

QUE OTORGA EL SEÑOR ANTONIO RICARDO CEDEÑO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRAMACOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS CERTIFICADAS

SDP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes tres de marzo del año dos mil quince, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señorAntonio Ricardo Cedeño, en su calidad de Gerente General de la compañía TRAMACOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA.- El comparecientees de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichinchay hábil para contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de la cedula de ciudadanía que me presenta, y dice.- Que eleven a escritura pública la minutan que me entregan cuyo tenor es este:"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señorAntonio Ricardo Cedeño, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TRAMACOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el veinticuatro de febrero del año dos mil quince, conforme se desprende del acta de Junta y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha y hábil para contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañíaTRAMACOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el DoctorGonzalo Román Chacón, NotarioDécimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal de la compañía TRAMACOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, realizada el veinticuatro de febrero del dos mil quince, resolvió realizar la reforma de los estatutos socialescon apego a las disposiciones de la Ley de Compañías.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos y con la finalidad de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, el compareciente en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la compañía procede a realizar la Reforma de los Estatutos Socialesen:La Cláusula Vigésima en el literal c) de la Cláusula Vigésima Primera, en la Cláusula Vigésima Segunda y en el literal g) de la Cláusula Vigésima Tercera;que en adelante tendrán el siguiente texto:"VIGESIMA.-DEL PRESIDENTE.- Para el desempeño del cargo de Presidente, podrá ser socio o no de la compañía, durará dos años en el ejercicio del cargo y podrá ser indefinidamente reelegido. En caso de falta temporal o definitiva le subrogará el Gerente General, con todas las atribuciones y deberes.".-En el LITERAL c) de la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:"c) Formular y dirigir, conjuntamente con el Gerente General, la orientación financiera de la compañía.".-"VIGESIMA SEGUNDA.- Para el desempeño de Gerente General, podrá ser socio o no de la compañía, durará tres años en el ejercicio de su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido. En su ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente de la compañía, con todas las atribuciones y deberes hasta que la junta general de socios designe otro Gerente General.".-En el LITERAL g) de la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:"g) Abrir, firmar y manejar conjuntamente con el Presidente de la compañía, cuentas bancarias corrientes o de ahorros, físicas o electrónicas, nacionales o internacionales.".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-El compareciente, señorAntonio Ricardo Cedeño, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TRAMACOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA declara bajo juramento que la compañía no es deudora de

ninguna institución del sector público ni del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, la copia certificada del Acta de la Junta General ExtraordinariaUniversal de Socios de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince y el nombramiento del señor Gerente General, los mismos que forman parte integrante del presente instrumento.- Usted señor Notario, se dignara añadir las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda eleva a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por la abogada Ana Lucía Escobar Cobos, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil guion doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura se observación de todas y cada una de las formalidades legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí, el Notario se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

SR.ANTONIO RICARDO CEDEÑO
GERENTE GENERAL TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
C.C. No. 1704052701
C.V. No. 013-0173

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

9729

0000003

Tramacoexpress *Cia. Ltda.*

Transporte, manejo de correspondencia
y carga liviana a nivel nacional

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

QUITO - ECUADOR

Quito, 4 de Marzo2013

Señor
Antonio Ricardo Cedeño
Presente.-

De me consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Junta General Tramacoexpress Cia.Ltda. Celebrada el 1 de Marzo de 2013 , decidió por unanimidad designar a usted, para el cargo de Gerente General y la Representación Legal de la Compañía, por el plazo de tres años con los deberes y derechos que constan en los Estatutos Sociales, designación que es de libre remoción .

Como Gerente General le corresponde representar legalmente a la Compañía de manera Conjunta o individual con el Presidente de la Compañía, presentando reclamos o respondiendo cargos; representar a la compañía de manera judicial o extrajudicialmente de manera individual como actor o demandado en cualquier juicio o litigio iniciado o que se iniciare, proponer acusaciones particulares y contestando las que hayan propuesto a Tramacoexpress, Impulsar estas, interponer recursos y desistir acciones, para cuyo efecto se halla investido de las atribuciones que fija el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, así como en todo acto o contrato que se celebrare, con las limitaciones contempladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de Mayo de 1997, ante el notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil, del mismo Cantón el 23 de Septiembre de 1997.

Los estatutos vigentes de la compañía constan en la escritura pública celebrada el 1 de Julio de 2004 ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón el 19 de Agosto de 2005

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Este nombramiento reemplaza al anterior conferido el 8 de Abril de 2010

Felicitándole por la acertada elección y augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted.

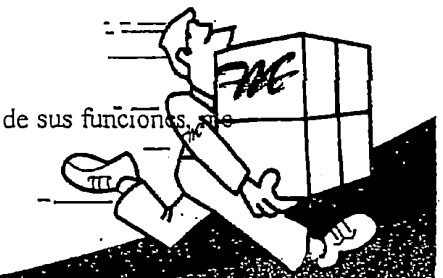

Atentamente,

Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena
PRESIDENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO
Quito, 04 de Marzo de 2013
Sr. Antonio Ricardo Cedeño
C.C:170405270-1
ECUATORIANO
DIRECCION: URB. EL CONDADO CALLE T

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su Original que me fue Presentado
en ____ foja útil(es)
Quito, a 05 MAR. 2015
Dr. R. Patricio del Pozo
Notario Septuagésimo Quinto Del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro Mercantil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
REUNIDA EL 24 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad y cantón Quito, el día de hoy martes veinticuatro de febrero de dos mil quince, siendo las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Manuel Najas Oe1-346 y Joaquín Mancheno, se reúnen los siguientes socios de la compañía, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES ($1)	PORCENTAJE %
Marcela Guadalupe Carvajal Carrera	102.500	102.500	50,00%
Adriana Edith Carvajal Carrera	51.250	51.250	25,00%
Pablo Enrique Carvajal Carrera	51.250	51.250	25,00%
TOTAL	**205.000**	**205.000**	**100%**

Se instala la sesión de conformidad a lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación a la Ley de Compañías y a la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de la compañía; el Presidente de la compañía Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena y el Gerente General de la compañía Sr. Antonio Ricardo Cedeño, actúan como Presidente y Secretario de la presente junta, respectivamente.

La Presidencia luego de verificar el *quórum con la presencia* de la totalidad de los socios, estando presente el 100% del capital social, declara instalada la junta general extraordinaria de socios con carácter de universal y procede a leer el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

El Presidente de la sesión y de la compañía procede a leer el punto del orden del día y concede la palabra el Gerente General de la compañía, quien eleva su propuesta que consiste en realizar una reforma estatutaria al contrato social, por lo que eleva a moción lo siguiente:

a) Realizar la modificación a la cláusula vigésima y cláusula vigésima segunda de dicho contrato, en lo referente al desempeño del cargo de Presidente y de Gerente General, respectivamente, ya que en el estatuto social se establece que se requiere ser socio para ostentar dichos cargos. Las cláusulas referidas son contrarias a la ley, misma que está por encima del estatuto social, ya que el artículo 139 de la *Codificación a la* Ley de Compañía vigente, estipula que la designación de los administradores o los gerentes puede recaer en cualquier persona, socio o no, de

la compañía. Por lo que el socio plantea que el texto de dichos artículos sean los siguientes:

"VIGESIMA.- DEL PRESIDENTE.- Para el desempeño del cargo de Presidente, podrá ser socio o no de la compañía, durará dos años en el ejercicio del cargo y podrá ser indefinidamente reelegido. En caso de falta temporal o definitiva le subrogará el Gerente General, con todas las atribuciones y deberes."

"VIGESIMA SEGUNDA.- Para el desempeño de Gerente General, podrá ser socio o no de la compañía, durará tres años en el ejercicio de su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido. En su ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente de la compañía, con todas las atribuciones y deberes hasta que la junta general de socios designe otro gerente general"

Presentada la moción propuesta por el Gerente General de la compañía, el Presidente de la sesión quien dirige la misma, consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No existiendo ninguna intervención por parte de los socios, el Secretario procede a tomar la votación de inmediato respecto de la moción presentada, sin que antes el Secretario proceda a informar a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificaciones a las mociones, alerta que corre para esta y todas las mociones siguientes sometidas a votación durante toda esta sesión.

El Secretario de la Junta solicita que los socios ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, el Secretario proclama que los socios por unanimidad han votado totalmente a favor de esta primera moción, aprobando íntegramente los nuevos textos propuestos, transcritos arriba, correspondientes a las cláusulas VIGESIMA Y VIGESIMA SEGUNDA de los estatutos sociales.

b) El Gerente General de la compañía y Secretario de la sesión, pide la palabra para elevar otra propuesta a los socios, luego de concedida la palabra por el Presidente de la sesión y de la compañía, mociona reformar el literal c) de la cláusula vigésima primera, para que de manera conjunta sean el Presidente y el Gerente General, quienes formulen y dirijan la orientación financiera de la compañía. Por lo que propone el siguiente texto al literal c) de la cláusula vigésima primera:

"c) Formular y dirigir, conjuntamente con el Gerente General, la orientación financiera de la compañía."

Cumpliendo con la disposición legal del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios, el Presidente de la sesión consulta a los comparecientes respecto de esta segunda moción elevada por el Gerente General de la compañía para saber si existe alguna

sugerencia o alternativa, dejando constancia que no existe ningún comentario en la sesión, se procede a la votación correspondiente, con las prevenciones anteriormente realizadas por el Secretario respecto de los votos nulos y las abstenciones conforme consta en el literal a) de la presente acta. El Secretario de la Junta solicita que los socios ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, el Secretario proclama que los socios por unanimidad han votado totalmente a favor de esta segunda moción, aprobando íntegramente el nuevo texto del literal c) de la cláusula vigésima primera, arriba estipulado.

c) Para efecto de la propuesta estipulada en el literal anterior, se concede la palabra al señor Gerente General, quien propone que a propósito de la moción última aprobada, se debe reformar y ampliar el literal g) de la cláusula Vigésima Tercera, elevando a moción el siguiente texto:

"g) Abrir, firmar y manejar conjuntamente con el Presidente de la compañía, cuentas bancarias corrientes o de ahorros, físicas o electrónicas, nacionales o internacionales."

Concluida la exposición de esta moción, el Presidente de la sesión consulta si existe alguna sugerencia sobre esta nueva moción o nueva alternativa, en tanto no se vierten opiniones en la sesión, el Secretario procede a tomar la votación de inmediato, habiendo sido prevenidos conforme lo dispone el artículo 27 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y solicita que los socios ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, el Secretario proclama que los socios por unanimidad han votado totalmente a favor de esta moción presentada y aprueban el nuevo texto del literal g) de la cláusula Vigésima Tercera, que se transcribe anteriormente.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Junta de Socios autoriza al gerente general para que sea quien eleve a escritura pública la reforma de estatutos que queda aprobada íntegramente en esta sesión y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, así como sea quien notifique a la Superintendencia de Compañías de dicho acto jurídico.

La Presidencia concede una hora treinta minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y firmada por todos los socios presentes que representan el 100% del capital social.

Siendo las 13h15 horas, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente de la sesión conjuntamente con el Secretario que certifica.

Marcela Guadalupe Carvajal Carrera
SOCIA

Adriana Edith Carvajal Carrera
SOCIA

Pablo Enrique Carvajal Carrera
SOCIO

Julio Gerardo Carvajal Mena
PRESIDENTE DE LA SESION

Antonio Ricardo Cedeño
SECRETARIO DE LA JUNTA

Certifico que la presente es fiel copia de la original

Antonio Cedeño
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
Es compulsa de la copia certificada que en una foja (s) me fue presentada, de lo cual doy fe.-
Quito a, 05 MAR. 2015

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

0000006

TRÁMITE NÚMERO: 9729

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	11946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	4951
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	04/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAMACOEXPRES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704052701	CEDEÑO ANTONIO RICARDO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0065124

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De ___ foja(s)util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito 13 MAR 2014

PMH
Dr. Pabl Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
Es compulsa de la copia certificada que en una foja (s) me fue presentada, de lo cual doy fe.-
Quito a, 05 MAR. 2015

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO CANTÓN QUITO

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170405270-1
CEDEÑO
ANTONIO RICARDO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
1951-08-23
ECUATORIANA
M
Casado
MARCELA GUADALUPE
CARVAJAL CARRERA

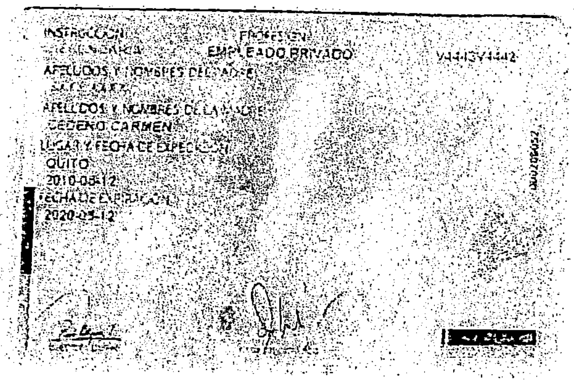
EMPLEADO PRIVADO
V4443V4442
CEDEÑO CARMEN
QUITO
2010-08-12
2020-08-12

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su Original que me fue Presentado en 2ND foja(s) útil(es)
Quito, a
Dr. R. Patricio del Pozo V.
Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0173
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704052701
CÉDULA

CEDEÑO ANTONIO RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA
1
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Torgo ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRAMACOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA** que torga: **EL SEÑOR ANTONIO RICARDO CEDEÑO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRAMACOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA.** Debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil quince.-

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

Factura: 001-001-000000876

20151701075O00023

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701075O00023

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO, NOTARIO 75 CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
$interviniente.persona.apellidos TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791357396001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000005065

20151701016O00703

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016O00703

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRAMACOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DE 1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	44983

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791357396001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	QUITO, 3 DE MARZO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701075P00203

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

R A Z Ó N: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRAMACOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la COMPAÑÍA "**TRAMACOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA**", en los términos constantes en la escritura pública otorgada el tres de marzo de dos mil quince, ante el doctor Rolando Patricio Del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, que antecede.- Quito, a treinta y uno de marzo de dos mil quince.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 16 QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

0000009

TRÁMITE NÚMERO: 22711

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1753
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704052701	CEDEÑO ANTONIO RICARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N° RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

1223938

IMP. IGM. 11-14.ee

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 235 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1223939

IMP. IGM. 11-14.ee